

**AVANT**

ALTA VELOCIDAD ALICANTE NODO DE TRANSPORTE, S.A.

**ACUERDO INICIO DE EXPEDIENTE PARA LA CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS  
DEL PROYECTO DE CONSTRUCCION DE PASOS PEATONALES PROVISIONALES  
EN EL ÁMBITO DEL SECTOR OI/2 RENFE DEL PGOU DE ALICANTE.**

Expediente 2022/AVANT/CA/OB/001

## **ACUERDO DE INICIO DE EXPEDIENTE**

### **ANTECEDENTES**

**I.-** Que con fecha 9 de marzo de 2018 tuvo lugar la entrada en vigor de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (BOE NÚM. 272, de 9 de noviembre de 2017). Dicha normativa obliga, dependiendo de la cuantía de la contratación, a establecer procedimientos de contratación que garanticen los principios de libertad de acceso a las licitaciones, publicidad, concurrencia y transparencia.

Por su parte, el artículo 116.1 de la LCSP dispone expresamente que el expediente de contratación “se iniciará por el órgano de contratación motivando la necesidad del contrato en los términos previstos en el artículo 28 de esta Ley”.

**II.-** Que para el desarrollo de la actividad de Alta Velocidad Alicante Nodo de Transporte S.A., en adelante la Sociedad, es preciso disponer de la **CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE PASOS PEATONALES PROVISIONALES EN EL ÁMBITO DEL SECTOR OI/2 RENFE DEL PGOU DE ALICANTE.**

**III.-** Que mediante acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad de fecha 9 de Julio de 2021, se procedió a la aprobación de los pliegos para la licitación pública mediante Procedimiento Abierto Simplificado del contrato para la **CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE PASOS PEATONALES PROVISIONALES EN EL ÁMBITO DEL SECTOR OI/2 RENFE DEL PGOU DE ALICANTE.**

**IV. -** Que en el referido Consejo de Administración de fecha 9 de julio de 2021, se ha facultado al Director General de la Sociedad para que proceda a iniciar el procedimiento de licitación pública, así como su tramitación y adjudicación.

## ACUERDO

**PRIMERO.-** Iniciar el expediente para la adjudicación de LA CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DEL PROYECTO DE CONSTRUCCION DE PASOS PEATONALES PROVISIONALES EN EL ÁMBITO DEL SECTOR OI/2 RENFE DEL PGOU DE ALICANTE.

**SEGUNDO.-** Iniciar la licitación dicha convocatoria mediante procedimiento abierto simplificado, publicándolo en el Perfil de Contratante de la Sociedad que a su vez estará vinculada al Perfil del Contratante de la Plataforma de Contratación del Sector Público.

En Alicante a 17 de febrero de 2022

AVANT, SA

FDO.: F. JAVIER MARTINEZ BARCO  
DIRECTOR GENERAL